Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

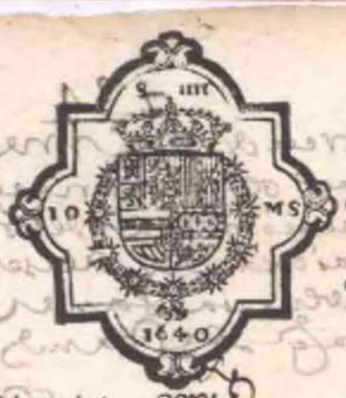

Ayunta mys

En la villa de Carauaca en diez y nueve dias del mes de junio de mill y seis.os y quarenta años en mi dicho dia en Juan de Granada que de esta villa por mandado del Ayunto con los regidores capitulares de esta villa como lo an de uso y costumbre para ordenar cosas tocantes al seruicio de dios nuestro señor y bien de esta republica a saber

Ledesma Perez Vacadexo tenientes de alferez mayor

Juan Muñoz Muñoz =

Ferdo de Montrualgacon

Pedro Sanchez Marin

Andres Vacadexo

Andres Conexero Maxim. regidores de esta villa

Sanse bastian

Hizose relacion en esta villa como se a notificado un mandamiento a Alonso Sanchez Torrecilla a quien se nombro por mayordomo de señor San Sebastian de cuya ermita es esta villa pastor y es la ermita mas antigua que ay en esta villa en razon de los pueblos que pretenden en cuyas procesiones se de a la ymagen de señor San Sebastian y de San Lorenzo que es la ermita mas moderna de esta villa siendo antes que aunque el dicho Alonso fue nombrado hasta aora no a acera del dicho oficio y era seruido Andres Marin a cual de la ermita por el estado de los hijos dalgo en esta villa por ser el dicho Alonso Sanchez mayordomo de Vitexin de las Santa Cruz por nombramiento de mi dicho gouernador y haciendo el presente el dicho Alonso Sanchez a dicho que la dicha fadria de San Lorenzo tiene puesta en su pretension contra el dicho de esta villa y antes de el cuyo pleito caron en nombramiento oficio en el dicho Alonso Sanchez Torrecilla y se nombro por mayordomo al dicho Andres Marin y mandaron se saga a esta causa por ella y se nombro por comission para que la haga mi tenente concejo mayordomo a Pedro Marin regidor de esta villa quien se da comission para dar los poderes necesarios a quien le pareciere